

Santa Rosa, 5 de febrero de 2024.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 05/02/24 acta Nro.2/24, aprobó la contratación de un Ómnibus para el traslado de grupos de Carnaval.
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 5/02/24 acta Nro 02/24 aprobó el presupuesto presentado por la empresa Gemifal SRL de \$ 28.000 I.V.A. Incluido.
- IV) Que surge oportuno, por intermedio del proyecto de Gestión Institucional, fortalecer la agenda cultural Municipal incentivando la presencia de la comunidad en los eventos culturales que este Municipio y la Dirección de Cultura entienden de Interés Cultural.
- V) Que a los efectos de realizar la transferencia bancaria correspondiente, se verifica en RUPE que tiene asociada una única cuenta corriente en el Banco ITAU.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

- 1) Aprobar el gasto de \$ 28.000 I.V.A. Incluido a la empresa, Gemifal SRL RUT. 215300400013 por el concepto de traslado de grupos de Carnaval, con fondos del FIGM, Literal D , proyecto "Gestión Institucional, Deporte y Cultura", rubro 239.
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

RAMIRO AZOR
ALCALDE
Municipio Santa Rosa

Verónica Perdomo
CONCEJALA
Municipio Santa Rosa

Hugo Bragunde
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa

Enrique Marquisio
Concejal

